



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Minuta de comunicación

En mi carácter de Presidenta del Concejo Deliberante y por mandato de las señoras concejales y los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Juan Carlos Olivera a fin de informales que en respuesta a la Nota N.º 23, del registro de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, desde la Dirección de Urbanismo municipal se informó que no sería procedente otorgar la excepción debido a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 5864, que permite ejecutar lo proyectado.

En tal sentido remito la ordenanza y nota referida ut supra.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 85 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/10/2024.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidenta Gabriela MUÑIZ BUCALÁ
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Ordenanza Numero 5864
1/4



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Natalia Gabriela MUÑOZ SICCARD
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

535/1998

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente, de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente, estableciendo la zonificación CO: Corredor Comercial para las parcelas frentistas a la avenida Hipólito Yrigoyen, en el barrio Malvinas Argentinas, que forman parte de los macizos identificados en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Macizos 36, 37, 38 y 39, de la Sección H, tomando todos los indicadores urbanísticos de dicha zonificación, con excepción de las alturas, las cuales serán de 12 m para la altura máxima S/L.E y de 15 m para el plano límite de altura máxima.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5864 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

sc
000

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Natalia Gabriela MUÑOZ SICCARD
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Natalia Gabriela MUÑOZ SICCARD
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia
Legajo 5428
Concejo Deliberante

Ordenanza Número: 5864
2/4

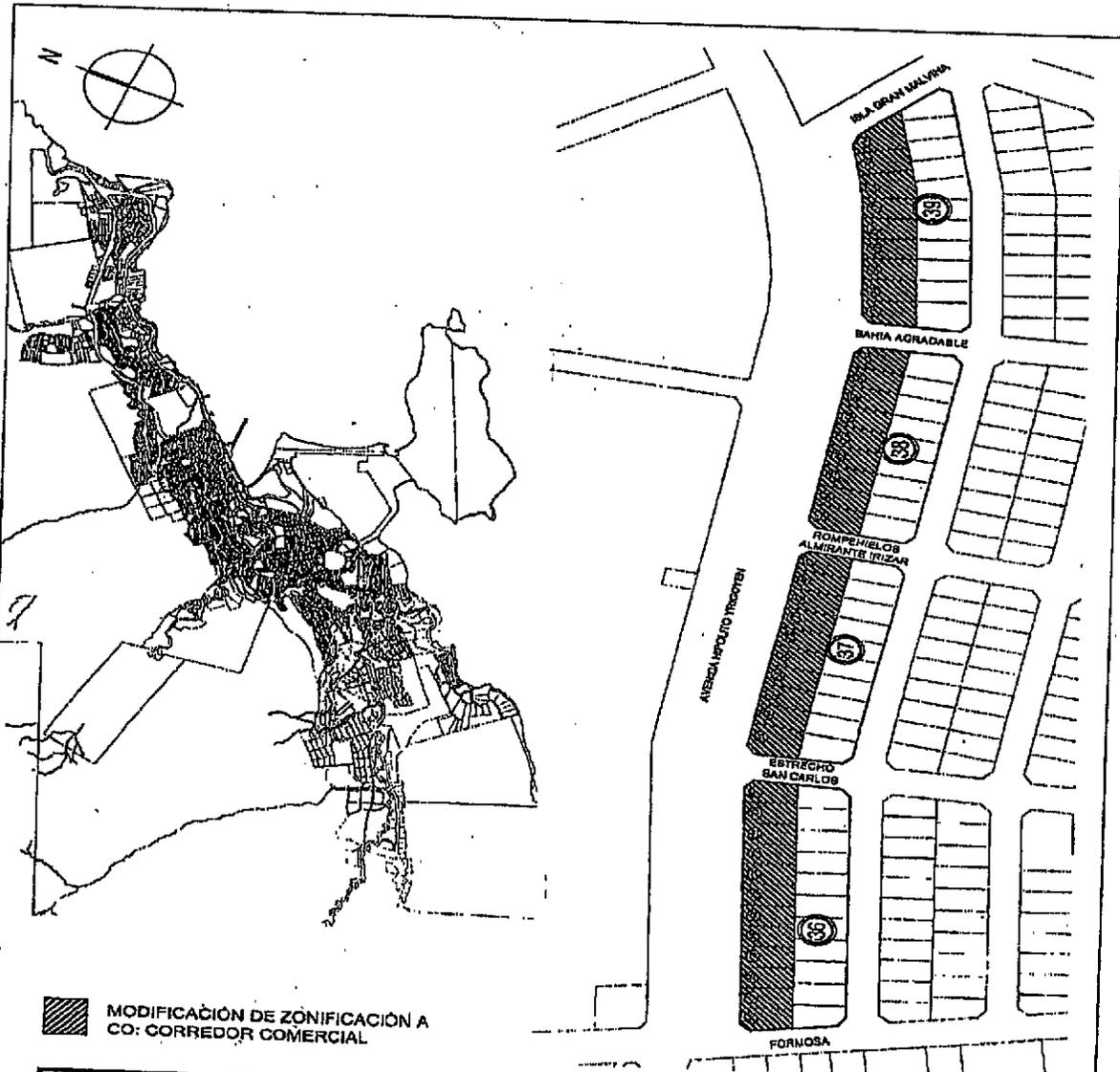
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante Ushuaia
Legajo 3420
Concejo Deliberante

5864

ANEXO I. _____
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



 <p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>			
<p>Tema: SECCIÓN H - PARCELAS FRENTISTAS A AV. YRIGOYEN MACIZOS 36, 37, 38 Y 39 EXPEDIENTE E - 3771/2021</p>		<p>Proyector: PU</p>	<p>Dirección: GPU</p>
<p>Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N.º</p>		<p>Visor: Arq. B. Borjia</p>	<p>Fecha: 15/04/2021</p>
		<p>Cartografía: Arq. L. Aranda</p>	<p>Escala: S/E</p>

[Signature]
Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
SECRETARIO SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

[Signature]
Natalia Gabriela TULLI
Administrativa
Dirección de L y T
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esta información se encuentra
resguardada en forma
digital y/o firmada digitalmente


Celeste E. MENDOZA
Administrativa- Leg. 4162
Sec. de Habit. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2024. Año del 140° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

REF: N-15829-2024

Notas B.P.J.D.F. N°111/2024

Director de Urbanismo

Arq. Gabriel PALACIOS

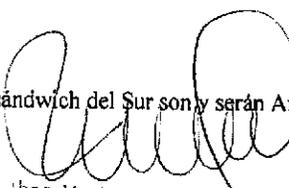
En respuesta a la solicitud realizada por el Bloque del Partido Justicialista en referencia a las Notas B.P.J.D.F. N° 22,23,24, debimos realizar la consulta al Bloque, ya que los números de notas aportados eran internos del Bloque y necesitábamos los ingresados por Mesa de Entrada.

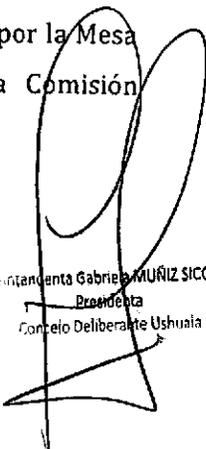
Por lo que, la **Nota N° 22/2024** Comisión Permanente de Planeamiento y Obra Pública, ingresada el 29 de Abril por la Mesa de entrada, (Nota Registrada **N-8395-2024**) en la que solicita que se remita a la Comisión información técnica sobre lo peticionado por el profesional actuante de exceptuarse del Código de Edificación el predio denominado catastralmente como **Sección L, Macizo 12, Parcela 03**, informo que la misma fue tratada en el Co.P.U., siendo rechazada la solicitud.

La **Nota N° 23/2024** Comisión Permanente de Planeamiento y Obra Pública, ingresada el 29 de Abril por la Mesa de entrada, (Nota Registrada **N-8394-2024**), solicita remita a la Comisión información técnica sobre lo peticionado por el profesional actuante de exceptuar del Código de Edificación a la obra identificada catastralmente como **Sección H, Macizo 39, Parcela 20**. En este caso, y según el Informe Dpto. E y N N° 14/2024, hace referencia a que no es necesaria solicitar la excepción ya que la nueva normativa del sector (O.M.N° 5864) permite ejecutar lo proyectado.

Para finalizar, la **Nota N°24/2024** Comisión Permanente de Planeamiento y Obra Pública, ingresada el 29 de Abril por la Mesa de entrada, (Nota Registrada **N-8392-2024**), solicita remita a la Comisión

Las islas Malvinas, Georgias y sandwich del Sur son y serán Argentinas


Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Consejo Deliberante Ushuaia


Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARU
Presidenta
Consejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esta información se encuentra
resguardada en forma
digital y/o firmada digitalmente

Celeste E. MENDOZA
Administrativa- Leg. 4162
Sec. de Habitaty Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2024. Año del 140° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

información técnica sobre el pedido de excepción al Código de Planeamiento Urbano al predio identificado catastralmente como **Sección G, Macizo 09, Parcela 07**. En este caso, y según el Informe Dpto. E y N N° 13/2024, menciona que a través del webmail N°5 del día 28/02/2024, solicitó al profesional que actualice la documentación técnica que había presentado para el tratamiento en el expediente MUS-E-1798-2024. Pasado un mes y medio de dicha solicitud, no hubo presentaciones realizadas por parte del profesional interviniente.

Adjunto Notas B.P.J.D.F. N° 22,23,24.

Elevo el presente informe a su consideración.

Arq. Sánchez Natalia.
Dirección de Urbanismo.
Jefa Depto. Proyectos Urbanos.

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

INFORME N° 33 / 2024
Ushuaia, 14 de Agosto de 2024

Intendente Gabriela MUÑOZ SANCHEZ
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia